COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ACTA N° 255/12
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, siendo las ocho del día lunes veintidós del mes de Octubre del año dos mil doce, en el local de la **UOC N° 5 COMLOG**, sitio en Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **TTE INT CARLOS VERA, TTE INT EVELYN ARGUELLO, STTE INT LUIS RIVAROLA y la STTE INT EVA ESPINOLA.** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa N° 70/12 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1° fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2° fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas N° 253/12
- Carta de invitación con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado N° 70/12 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 21.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	MONTO TOTAL
1	GRUPO BYM	1.900.000	3.053.000	4.953.000
2	ANMAR IMPORT – EXPORT	2.500.000	7.470.000	9.970.000
3	CASA LYONS	1.900.000	5.680.000	7.580.000

- Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

Observación en el LOTE 1 – DIGERRMOV:

1. Se deja constancia que se realizaron correcciones aritméticas a la Empresa **ANMAR IMPORT - EXPORT**, específicamente en el monto total (el monto que se coloco en la casilla de monto total no correspondía al mismo), repercutiendo a su vez en el monto total de las ofertas.

Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Párrafo Tercero)**, que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para

descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Con las observaciones realizadas las ofertas quedan de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	MONTO TOTAL
1	GRUPO B & M	1.900.000	3.053.000	4.953.000
2	ANMAR IMPORT – EXPORT	1.900.000	7.470.000	9.370.000
3	CASA LYONS	1.900.000	5.680.000	7.580.000

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	GRUPO B & M	ANMAR IMPORT – EXPORT	CASA LYONS
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple	Cumple
9	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE 1
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
DIGERRMOV

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	Cantidad	GRUPO B & M	ANMAR IMPORT - EXPORT	CASA LYONS
1	45121516-001	Camara Filmadora Digital Tipo Señalo NTSC; Sensor de Imagen CCD tamaño 1/6", Imagen 680000 Pixeles; Pantalla Principal LCD Tamaño 2,7" 230000 Pixeles; Almacenamiento Memoria SDHC/SD; Lente Valor F 1,8 Zoom Optico de 52 X, Digital de 2200 X; Funcion de Grabacion de Video, Formato de Grabacion de Video H 264, Resolucion de Grabacion de Video 720 X 480, Velocidad de Obturacion Manual Disponible.	Unidad	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
DISERAGRO

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	Cantidad	GRUPO B & M	ANMAR IMPORT - EXPORT	CASA LYONS
1	43221721-003	Equipos portatil de radio de comunicación: con canales para comunicación sin base, comunicación de 2 km. De radio de alcance, con cargadores incluidos	Unidad	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	44101502-001	Aparato de Fax/ Telefono con identificador de llamadas, funcion copiadora, secretaria electronica digital.	Unidad	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	43191508-002	Aparato Telefonico Digital	Unidad	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	43191508-001	Aparato Telefonico Inalambrico 5,8 GHZ, memoria expandible a 4 (cuatro) telefonos	Unidad	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	52161520-003	Microfono Inalambrico multidirecciona profesional	Unidad	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que en el lote N° 1 se produjo una igualdad de precios
- Por lo cual se tendrá encuenta lo estipulado en la Carta de Invitación, anexo 3 en el **inc. 8** EN CASO DE IGUALDAD DE PRECIOS la convocante adjudicara a la empresa que cuente con mayor trayectoria en la provisión del bien adquirido.
- Que la empresa CASA LYONS, es la firma que cuenta con mayor trayectoria en el mercado en la provisión del bien adquirido, cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en lote N° 1 de DIGERRMOV.
- Que por lo expuesto se recomienda adjudicar el lote N° 1 a la empresa CASA LYONS por un monto total de **GUARANIES UN MILLON NOVECIENTOS MIL (Gs 1.900.000) IVA** incluido para la **DIGERRMOV.**
- Que la empresa GRUPO B & M, se presenta con el precio más bajo y la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en el Lote N° 2 de la DISERAGRO.
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar en el lote N° 2 a la firma GRUPO B & M por un monto total de **GUARANIES TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL (Gs 3.053.000) IVA** incluido para la **DISERAGRO.**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
TTE INT EVELYN ARGUELLO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
TTE INT CARLOS VERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
STTE INT EVA ESPINOLA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
STTE INT LUIS RIVAROLA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION